Carmen de Patagones, 12 de Julio de 2021.
Corresponde a expediente 4084-0667/21.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-0667/2021, y Ordenanza N° 3379/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Presidentes de Bloque decidieron autorizar Ad Referendum al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar un decreto que haga referencia al otorgamiento del segundo tramo del 20% de aumento tarifario de transporte de personas en automóviles de taxímetros, a partir del mes de Julio 2021.

Que, resulta procedente, ante la difícil situación económica financiera que vive el país en general y, el Partido de Patagones en particular debido al Covid-19, que afecta a distintos sectores y los taxistas no escapan a esta realidad.

Que, a fojas 11 el Intendente Municipal dicta el Decreto N° 1132/21.

Que, es necesario que el H.C.D. redacte el instrumento normativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo N°1 de la Ordenanza N° 3379/21, en su segundo tramo en la cual el Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal "Ad Refendum" a confeccionar el decreto correspondiente:
"el segundo tramo a partir del mes de julio 2021 con el 20% restante"

ARTICULO 2°: Convalídese el Decreto N° 1132/21 del Poder Ejecutivo Municipal.----------

ARTÍCULO 3°: Solicitase que por Secretaria del HCD, se proceda a redactar el texto ordenado de la Ordenanza N° 3379/21.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----------

MONICA SILVINA DEVIA
S E C R E T A R I A
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 9° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07-07-21. 14° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. –
REGISTRADO BAJO N° 3438.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1253/2021